

DICTAMEN UOC

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 “Adquisición de Balines de Goma”, procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22”, se ha solicitado al Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

El informe presentado por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP, se observa que han procedido de la siguiente manera:

➤ **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 1.** Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

➤ **Método para la Elaboración de los precios referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- **Se utilizó el Punto 4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conclusión:

Para la obtención de los precios referenciales, el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP ha procedido a utilizar el presupuesto de la página web HOBBY, y 2(DOS) contratos similares (CONTRATO N° 31/2022 – ID 416164, CONTRATO N° 153/2024 – ID 451711), realizando así el promedio de los precios referenciales.

Que, para el presente llamado los precios referenciales fueron elaborados aplicando el Método establecido en el Punto 3 Y 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024

Que, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidad no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden varias constantemente en función a las condiciones económicas por la cual atraviesa el país-----

Que, conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 454/2024 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones-----

Que , el Artículo N° 3° la Resolución DNCP 454/24que reza lo siguiente: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23-----

Por lo tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, eficiencia, transparencia y publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.-

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.



Carlos M. G.
Gerente
UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454, del 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Balines de Goma"

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales N° ____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

N°	Descripción del Servicio	Presupuesto N° 1	Presupuesto N° 2	Presupuesto N° 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PROMEDIO
1	ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA	17.900	26.200	29.836	24.645

Ítem	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	CONTRATO N° 153/2024 - ID: 451711
Precio (2)	CONTRATO N° 31/2022 - ID: 416164
Presupuesto (3)	HOBBY

El presente formulario no supe al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requerientes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:

Firma:

Dependencia:



Victor Alexis Berriz
ANPP Dpto. Seguridad y Vigilancia

CONTRATO N° 153/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 ADQUISICIÓN DE MUNICIONES - ID N° 451711

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO OUTDOORS S.A.**, con RUC N° 80069395-7, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 16,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, con número de teléfono (021) 751.375, correo electrónico: marcus@chacooutdoors.com, representada para este acto por el Señor ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL, con cédula de identidad N° 4.194.015, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Municiones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Municiones, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451711.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 35/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 748.



Marcus Nordbruch
Gerente de Licitaciones





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CONTRATO N° 153/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 ADQUISICIÓN DE MUNICIONES - ID N° 451711

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	Balín de goma - Act. 2	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	7.414	17.900	132.710.600	marca: LEQUIAN fabricante: SOFIAM procedencia: ESPAÑA
Total					132.710.600	

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 132.710.600 (Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos diez mil seiscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Sub Crio. MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana

ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Teléfono: (021) 493.995 (0983) 862.916

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Marcus Nordbruch
Gerente de Licitaciones





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 153/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 ADQUISICIÓN DE MUNICIONES - ID N° 451711

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de setiembre del año 2024.



Marcus Nordbruch
Gerente de Licitaciones

Marcus Nordbruch
ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL
Cédula de Identidad N° 4.194.015
Representante Legal

Carlos Humberto Benítez González
CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



Ministerio de
JUSTICIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

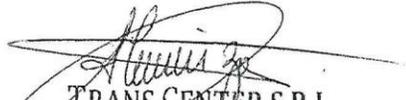
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022

“ADQUISICIÓN DE MUNICIONES”

ID N° 416164

CONTRATO N° 31 /2022

TRANS CENTER S.R.L.


TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335


C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, con RUC N° 80016777-5, domiciliada en Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Representada para este acto por la **Sra. Blanca Cecilia Alvariza Villaverde**, con Cedula de Identidad N° 1.023.772, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID N° 416164**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de municiones resultante del proceso de Contratación Directa N° 10/2022, y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

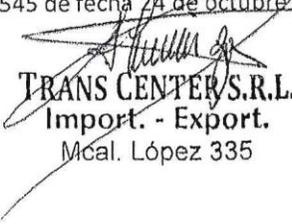
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416164.

La validez de la presente contratación en el ejercicio 2023 está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID N° 416164**, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 545 de fecha 24 de octubre de 2022.


TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335


C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TRANS CENTER S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA CALIBRE 12MM	Unidad	CAJA	4.100	Sellier & Bellot	República Checa	26.200	107.420.000
2	46101601-005	MUNICIONES PARA ESCOPETA	Unidad	CAJA	3.100	Sellier & Bellot	República Checa	9.300	28.830.000
3	46101601-001	MUNICIONES CALIBRE 9MM	Unidad	CAJA	2.000	Sellier & Bellot	República Checa	8.900	17.800.000
4	46101601-003	MUNICIONES CALIBRE 38MM	Unidad	CAJA	2.000	Sellier & Bellot	República Checa	7.800	15.600.000
									169.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.169.650.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	BALINES DE GOMA CALIBRE 12MM	UNIDAD	4.100	El plazo de entrega de los bienes será de 3 (Tres) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.
2	MUNICIONES PARA ESCOPETA	UNIDAD	3.100	
3	MUNICIONES CALIBRE 9MM	UNIDAD	2.000	
4	MUNICIONES CALIBRE 38MM	UNIDAD	2.000	

El lugar de entrega de los bienes: Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
 Dirección: Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia Asunción Edificio Ex Registro Civil - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

TRANS CENTER S.R.L.
 Import. - Export.
 Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
 Director General
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas
 Ministerio de Justicia



Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.

Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el administrador del contrato notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato. El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES:

Fecha:

Dependencia receptora:

Responsable/s de la recepción:

Responsable/s de la entrega:

Nota de Remisión N°:

N° de ítem	N° DE ÍTEMS	DESCRIPCIONES DE LOS ÍTEMS	CANTIDAD

No habiendo otro punto a considerar, siendo las hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Establecimiento Penitenciario

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

[Handwritten Signature]
TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

[Handwritten Signature]
C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia



11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

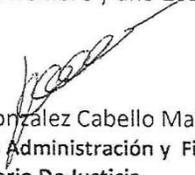
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

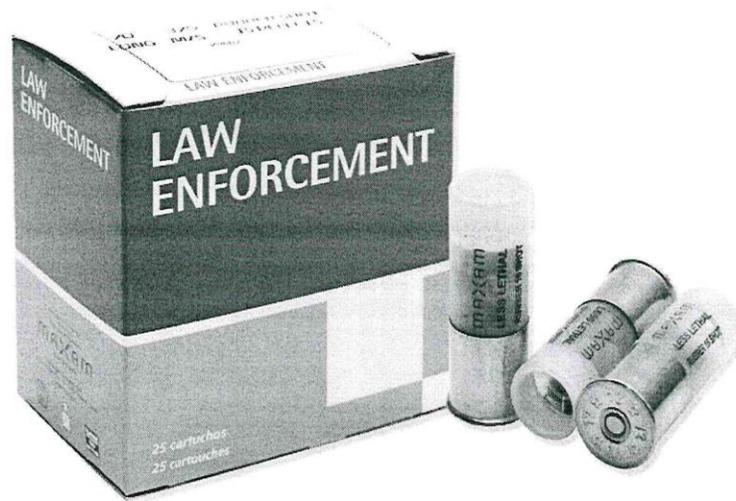
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2022.


TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335
Sra. Blanca Cecilia Alvariza Villaverde
Representante Legal
TRANS CENTER S.R.L.


Sr. Jorge Alberto Gonzalez Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia



← VER TODOS EN CALIBRE 12



La imagen es exclusivamente de carácter ilustrativa, las especificaciones del producto podrían variar.

Todos los productos / Municiones / Cartuchos / Cartucho Antitumulto / Calibre 12 /

CARTUCHO RIO C.12 15 BALINES DE GOMA

Código #987

☐ VENTA EXCLUSIVA EN TERRITORIO NACIONAL

En Existencia

Cant.	Precio	Cant. por Paq.	Precio por Paq.
1-24	Gs. 32.431	25	Gs. 810.775
25-49	Gs. 31.350	25	Gs. 783.750
50-99	Gs. 30.269	25	Gs. 756.725
100-499	Gs. 29.836	25	Gs. 745.900
500-5000	Gs. 29.404	25	Gs. 735.100